Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIADE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00204/20
VALIDO HASTA:	19 de Julio de 2020

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.								
X De	efinitivo Temporal	De los productos o subpi	oductos forestales		X Maderables	No Maderables		
		ALES NUNGARAY S DE RL	DE CV		<u> </u>			
Reg. Fed. de Caus. : MNU000503D67								
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MAD SIN RECUBRIMIENTO			ADERA NUEVAS,	ERA NUEVAS, Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Arce, Acer sacch Quercus rubra, A			charum, Caoba, Świetenia macrophylla, Roble rojo, Alder, Alnus rubra, Abedul, Betula alba, Nogal, Juglans Quercus spp., Cerezo, Prunus cerasus					
Aduana	s de Entrada: TIJUANA, B	AJA CALIFORNIA	• •	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA				
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana	de salida (Solo para impor	rtaciones temporales):		Destino fuera	Destino fuera de México:			
EL PRO EL IMP Y ENFE EN CAS ANÁLIS DIAGN	ORTADOR DEBERÁ PRE ERMEDADES EN EL PAÍS SO DE DETECTAR PLAG <i>I</i> SIS Y REFERENCIA EN S <i>I</i> ÓSTICO Y DICTAMEN TÉ	BRE DE PLAGAS Y ENFERM SENTAR DOCUMENTACIÓI	N QUE CERTIFIQU BERÁ TOMARSE I DIRECCIÓN GENE 'E. EL ENVÍO DE I	UNA MUESTF ERAL DE GES MUESTRA DE	RA Y ENVIARSE AL STIÓN FORESTAL Y BERÁ REALIZARS	LABORATORIO DE / DE SUELOS PARA SU		
			AUTORIZACIÓ	Ν				
FIRMA: DGOeikaP8onyDZ+rLW7upl1FyeAEXnPvvj0Enig3+S6zOtOC/kP6votPT6cAHGleymqcni62hzf+ g3sONpkR2+geqKgU5iQ+eophRwPryvmZ430QXybQIEyD29MB/w371GiWkp3/ESCG6AWjOWXacGxs +4jazmRQSKa8Munn2/RtGfX32LypoDZrwWAE7cRAbylqI+rw3/a+Lqs8ldMHuECBm9DRHivrj0rv czyxfkY026837zuzWHyrIZGKx4QPxRWUUziqN5kX9W8KnAcg/ct+zokJUUH/AoyMBcTxYQKDMVSk A504DXphw6Mn97l0TVLp88WUqgIIXvETRsOPoQ==								
NOMBRI	E: NORMA PATRICIA MIRANI	DA GONZALEZ						
Con fund Fitosaning subprod Desarrol En la jef que se e	damento en el artículo 16 fra tario de Importación cumple uctos forestales conforme a llo Forestal Sustentable publ atura de verificación Sanita encuentran libres de plagas	s y enfermedades y han cum	ral de Procedimiento le requisititos fitosa 14 fracción XIV, 68 f Federación el 5 de ju y te plido con los requis	nitarios para la fracción V y 11 unio de 2018. eniendo a la v	importación de mate 3 párrafo segundo de ista los productos a	rias primas, productos y la Ley General de rriba descritos. Se constata		
<u> </u>	·	co como requisito para su im	·		Los			
Produc	to aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posicion	Concensiona	rio o empresa		
NOMBR	E Y FIRMA DEL VERIFICA	<u>I</u> ADOR:	+		I	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
				21 de Enero de 2020				
			I					

[0502300100120205090000120]21/01/2020]17:53:23|MATERIALES NUNGARAY S DE RL DE CV|MNU000503D67

MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018,[21/01/2020]19/07/2020 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable,|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44219099|Arce, Caoba, Roble rojo,Alder,Abedul,Nogal,Encino,Cerezo|Acer saccharum,Swietenia macrophylla,Quercus rubra,Alnus rubra,Betula alba,Juglans regia,Quercus spp.,Prunus cerasus|50000|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Estados Confundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a genera

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|